

Desde el jueves, la Dian le pone la lupa a activos de los colombianos en el exterior

7 de octubre 2015

A partir de este ocho de octubre arrancan estos trámites que, de acuerdo con Cecilia Rico, directora de gestión de ingresos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) son “netamente informativos. Al presentar esa información no esperamos que pague tributo alguno, solo tiene que ser consistente con lo declarado”.

Adicionalmente, Rico explicó que esta declaración debe ser hecha por “todas las personas naturales residentes en Colombia para efectos tributarios y jurídicas consideradas residentes fiscales en Colombia, que a primero de enero de 2015 tuvieran un activo en el exterior”.

Aunque no se sabe a ciencia cierta cuántas personas presentarán esta declaración, Rico explicó que se espera que el número sea cercano al de personas que presentaron el impuesto a la riqueza, es decir, unas 92.000 personas.

Adicionalmente, Rico indicó que esta declaración se hace con el formato 160, que ya está en la web de la Dian, y que este mismo formulario le permitirá saber si debe o no discriminar los activos que está declarando, de acuerdo con lo establecido en el artículo 143 de la reforma tributaria del año pasado.

El exdirector de la Dian Gustavo Cote explicó que esta herramienta servirá para sincerar los activos que poseen los colombianos, especialmente en los países con los que Colombia tiene convenios de intercambio de información.

“En virtud de los convenios de intercambio de información, el cerco para detectar esos activos es cada vez más estrecho. Adicionalmente, hay que recordar que Colombia suscribió el convenio de intercambio de información de la Oede y recientemente con Estados Unidos, aunque aún hace falta este tipo de acuerdo con Panamá”, dijo.

Sin embargo, el director de Forvm, Mauricio Ochoa, indicó que con este trámite no se logrará aumentar la sincerización con respecto a los activos que tienen los colombianos en el exterior, debido a que la Dian solo podrá mejorar su atención sobre los activos que estén en los países con los que tiene acuerdos de intercambio de información tributaria. Finalmente, Rico recomendó a los contribuyentes apoyarse en los textos explicativos del formulario.

Recaudo de impuestos ha aumentado 7,9%

En lo corrido del año (a septiembre), el recaudo bruto acumulado llegó \$98,9 billones, lo que representa un incremento de 7,9% frente a los \$91,7 billones del mismo periodo de 2014, de acuerdo con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian). En los primeros nueve meses de 2015, el impuesto con mayor crecimiento en su recaudo fue el Cree, con 18,4%; seguido por los tributos al comercio exterior, con 17,2%, y la retención en la fuente, con 11,3%. En septiembre, el recaudo fue de \$14,4 billones.

Las opiniones

Mauricio Ochoa Director de Forvm

“Declarar el activo en el exterior no significa pagar renta, solo quiere decir que uno tiene activos en el exterior, esta declaración es meramente informativa”.

Gustavo Cote Exdirector de la Dian

“Si los contribuyentes son conscientes de que van a ser detectados, debido a los convenios de Colombia, van a entender que lo mejor es presentar la declaración”.

Artículo publicado por primera vez en La República.

Sobre Dentons

Dentons es el despacho de abogados más grande del mundo ofreciendo una calidad consistente y diferenciadora a nivel global. Dentons es uno de los despachos líderes según el informe Global Elite Brand Index publicado por Acritas, ha sido premiado con el galardón BTI Client Service 30 y es reconocido por destacadas publicaciones jurídicas y empresariales por su innovación en servicio al cliente, incluyendo el lanzamiento de Nextlaw Labs y de Nextlaw Referral Network. El enfoque policéntrico de Dentons y su talento de primera clase desafían el “status quo” para adelantarse a las necesidades de los clientes en las comunidades donde trabajan y viven. www.dentons.com